

Informe Anual sobre  
las Actividades  
Realizadas para  
Garantizar el Acceso a  
la Información

---

Enero – Diciembre  
2010

**JUNTA DE GOBIERNO**

GOBERNADOR

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

SUBGOBERNADORES

ROBERTO DEL CUETO LEGASPI

MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

JOSÉ JULIÁN SIDAOUI DIB

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

COORDINADOR

FERNANDO LUIS CORVERA CARAZA

INTEGRANTES

GABRIEL ALBERTO VERA Y FERRER

FEDERICO RUBLI KAISER

SECRETARIO

PILAR MARÍA FIGUEREDO DÍAZ

SECRETARIO SUPLENTE

EDMUNDO SÁNCHEZ MARDEGAIN

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA  
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME ANUAL QUE EL BANCO DE MÉXICO RINDE AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

---

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Reglamento), así como en el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 25 de mayo de 2006, en el sentido de que a partir de 2006, el período que cubrirán los informes abarcará del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, el Comité de Información del Banco de México hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno de este Instituto Central, las actividades realizadas durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, para garantizar el acceso a la información pública que genera el propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

## Comité de Información

---

### Sesiones del Comité

Durante el período que cubre este informe, el Comité de Información se reunió en 17 ocasiones, en las cuales analizó 38 respuestas a solicitudes de información, a fin de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información en las categorías de reservada, confidencial o inexistente, que realizaron algunas Unidades Administrativas con motivo de las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares.

Algunos de los temas principales de las respuestas a las solicitudes de información analizadas por el Comité de Información, son los siguientes:

- (a) Subastas de dólares de los EE.UU.A.
- (b) Subastas de crédito en dólares de los EE.UU.A.
- (c) Inversión de la reserva de activos internacionales.

### Índices de Información Reservada y Confidencial

Con fundamento en los artículos 17 de la LFTAIPG y 12, fracción II, del Reglamento, el 25 de enero de 2010, el Comité de Información, por conducto de su Secretario suplente, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que procedieran a actualizar la información a cargo de cada una de ellas, contenida en los Índices de Información Reservada y Confidencial del Banco de México. Una vez analizados los comentarios recibidos, en la sesión 4/2010, que se celebró el 25 de febrero, se aprobaron los Índices en cuestión para el primer semestre de 2010. (Anexo 1)

Asimismo, el 14 de julio de 2010, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México a fin de que revisaran y, en su caso, actualizaran el contenido de los citados Índices. Una vez analizados los comentarios recibidos, los Índices de Información Reservada y Confidencial, en su versión para el segundo semestre de 2010, fueron aprobados por el Comité en su sesión 14/2010, celebrada el 12 de agosto. (Anexo 2)

### **Actualización del vínculo de transparencia en la página de Internet**

Se actualizó el vínculo de las acciones realizadas por este Instituto Central en materia de transparencia con información hasta diciembre de 2010.

Dichas acciones pueden ser consultadas en la ruta siguiente:

<http://www.banxico.org.mx/footer/leyTransparencia/LeyTransparencia.htm>.

### **Unidad de Enlace**

---

A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

#### **Solicitudes de acceso a la información a la Unidad de Enlace**

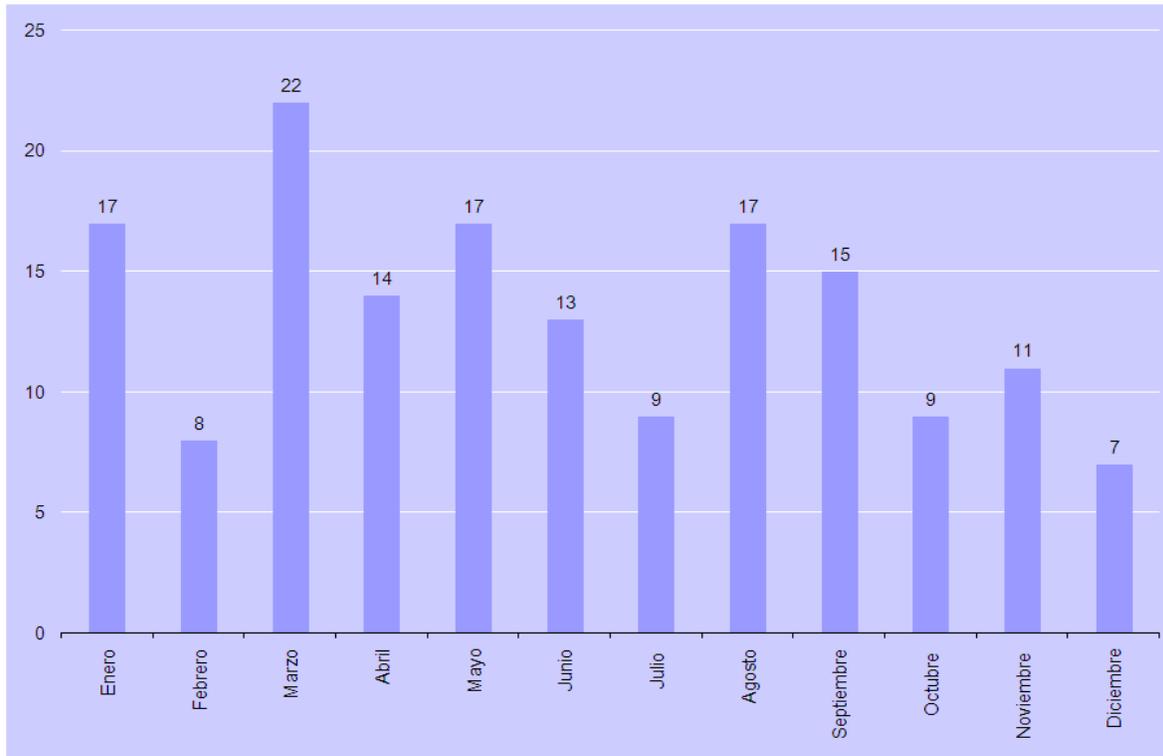
Durante el año 2010 se recibieron 159 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, de las cuales:

- (a) 152 recibieron respuesta.
- (b) A 4 solicitudes se les requirió alguna aclaración, ninguna fue atendida por los solicitantes.
- (c) Al 31 de diciembre, 3 solicitudes se encontraban en proceso de respuesta.

De las 152 solicitudes que se contestaron en el periodo, 17 (11 por ciento del total) fueron resueltas directamente por la Unidad de Enlace, mientras que las demás fueron contestadas con apoyo de las distintas Unidades Administrativas del Banco de México.

## Gráfica 1 Número de solicitudes recibidas mensualmente por el Banco de México en el marco de la LFTAIPG

Enero - Diciembre 2010

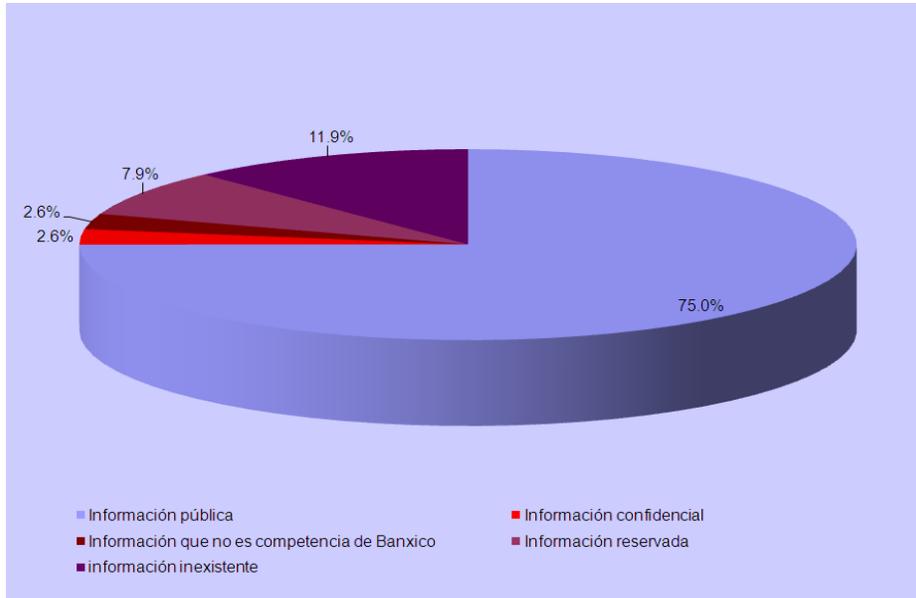


De las solicitudes a las que se les dio contestación:

- (a) 114 (75 por ciento) se respondieron otorgando información pública a los solicitantes.
- (b) 12 (7.9 por ciento) se atendieron negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG. Cabe resaltar que, de conformidad con el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, el Comité de Información ratificó en todos los casos la clasificación de la información como reservada.
- (c) 4 (2.6 por ciento) se contestaron negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG. Al igual que en el supuesto de información reservada, se siguió el procedimiento establecido en la LFTAIPG y del Reglamento, es decir, se presentó al Comité de Información y éste ratificó la clasificación de la información como confidencial.
- (d) 18 (11.9 por ciento) se atendieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no obran en los archivos del Banco de México.
- (e) 4 (2.6 por ciento) se respondieron mencionando a los solicitantes que la información requerida no es competencia del Banco de México, orientándolos acerca de la dependencia o entidad que pudiera contar con la información.

**Gráfica 2    Respuestas a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG**

Por ciento del total de solicitudes contestadas



**Cuadro 1    Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, clasificadas por mes y tipo de atención recibida**

	Total	Públicas	Reservadas	Confidenciales	Inexistentes	No competencia	Asignadas <sup>1/</sup>	Aclaraciones vencidas <sup>2/</sup>
<b>Enero</b>	17	12	1	0	3	0	0	1
<b>Febrero</b>	8	5	0	1	2	0	0	0
<b>Marzo</b>	22	16	2	0	1	2	0	1
<b>Abril</b>	14	11	0	1	2	0	0	0
<b>Mayo</b>	17	15	1	0	1	0	0	0
<b>Junio</b>	13	8	2	1	2	0	0	0
<b>Julio</b>	9	5	1	1	1	0	0	1
<b>Agosto</b>	17	14	1	0	1	1	0	0
<b>Septiembre</b>	15	13	1	0	0	0	0	1
<b>Octubre</b>	9	7	1	0	0	1	0	0
<b>Noviembre</b>	11	5	1	0	5	0	0	0
<b>Diciembre</b>	7	3	1	0	0	0	3	0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>114</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

1/ Las solicitudes "Asignadas" se refieren a aquellas turnadas a una Unidad Administrativa del Banco de México, y que aún no han sido respondidas.

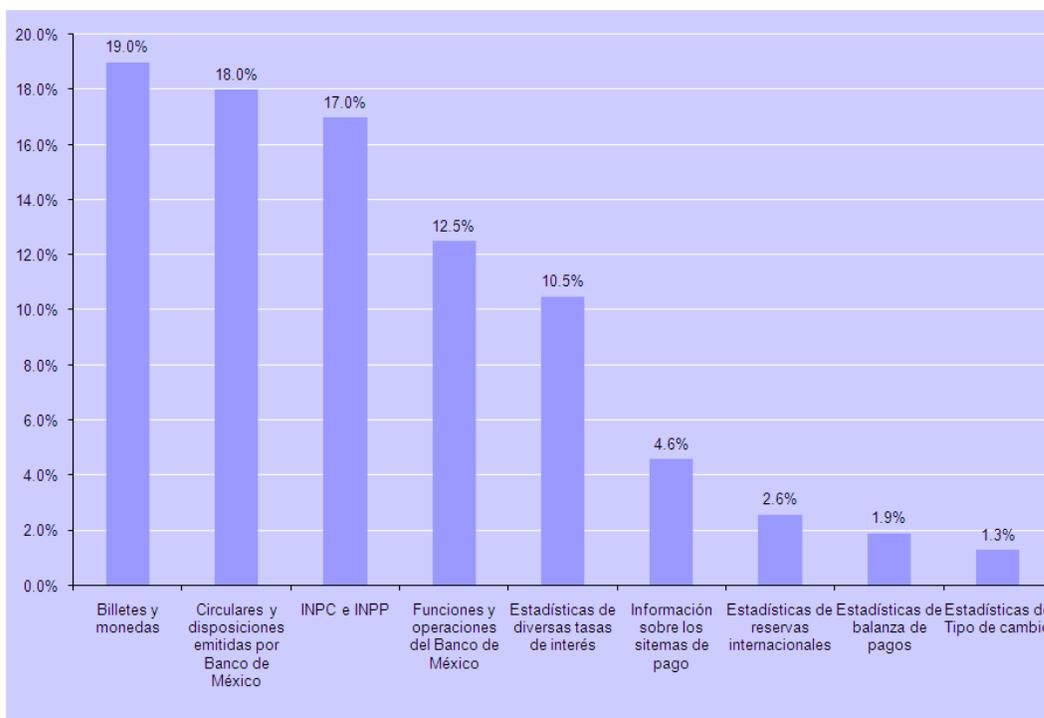
2/ El término "Aclaraciones vencidas" se refiere a aquellas solicitudes turnadas oportunamente por la Unidad de Enlace, en las cuales se requirió aclaración a los solicitantes y no se recibió respuesta de parte de éstos.

El 87.4 por ciento de las solicitudes recibidas durante 2010, se concentró en nueve temas, mismos que se muestran a continuación:

- a) Billetes y Monedas (19%).
- b) Circulares y disposiciones emitidas por Banco de México (18%).
- c) Cálculo de la inflación e información relativa al INPC e INPP (17%).
- d) Funciones y operaciones del Banco de México (12.5%).
- e) Estadísticas de diversas tasas de interés (10.5 %).
- f) Información sobre los sistemas de pago (4.6%).
- g) Estadísticas de reservas internacionales (2.6%).
- h) Estadística de balanza de pagos (1.9%).
- i) Estadísticas de tipo de cambio (1.3%).

**Gráfica 3 Distribuciones relativas de los temas de las solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Banco de México**

Por ciento del total de solicitudes contestadas



Por último, cabe señalar que se registró un ingreso de \$4,697 (cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de reproducción de la información, resultado del cobro de copias simples o certificadas.

### Indicadores de tiempo de respuesta

La LFTAIPG establece un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, sin embargo la Unidad de Enlace del Banco de México ha procurado notificar la respuesta en un término menor al estipulado en la Ley. En virtud de ello, en el periodo que comprende el presente informe, de las 159 solicitudes que recibió la Unidad de Enlace del Banco de México, se respondieron 114 solicitudes (71.6 por ciento) otorgando información pública en un tiempo promedio de 10 días hábiles.

Es importante mencionar que en 2010 el número de solicitudes de acceso a la información en el marco de la LFTAIPG disminuyó en 133 solicitudes en comparación del año anterior, lo que representa una contracción anual de 45.5 por ciento. Esta disminución de solicitudes es el reflejo, en gran medida, de la restructuración de la información en la página Web del Banco destacando la información que es requerida con mayor frecuencia por los usuarios, así como una mejor organización de la misma, a fin de que sea más fácil su localización y comprensión.

Por otra parte, el número de solicitudes canalizadas por la Unidad de Enlace a las Unidades Administrativas del Banco de México fue relativamente mayor, en relación al número de solicitudes atendidas directamente por la Unidad de Enlace respecto del comportamiento observado en años anteriores. Este cambio está asociado a que las solicitudes de información recibidas fueron más puntuales y especializadas, por lo que se requirió contar con la colaboración de las Unidades Administrativas del Banco de México para su atención.

De las 159 solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace, 38 (25 por ciento de las solicitudes respondidas en 2010) se sometieron al Comité de Información o bien, se requirió contar con la prórroga prevista en la LFTAIPG para su atención, lo cual implicó un esfuerzo de las Unidades Administrativas de poner a disposición de los solicitantes una versión pública de la información solicitada, así como localizar la información que de manera específica y puntual se requirió.

**Cuadro 2      Número de días promedio de respuesta para las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace en el marco de la LFTAIPG**

<b>Tipo de solicitud</b>	<b>Días promedio para otorgar respuesta</b>
Información pública	10
Información reservada	17
Información confidencial	13
Información inexistente	16
Información que no es competencia del Banco de México	6
<b>Promedio total</b>	<b>11</b>

### **Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG**

No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

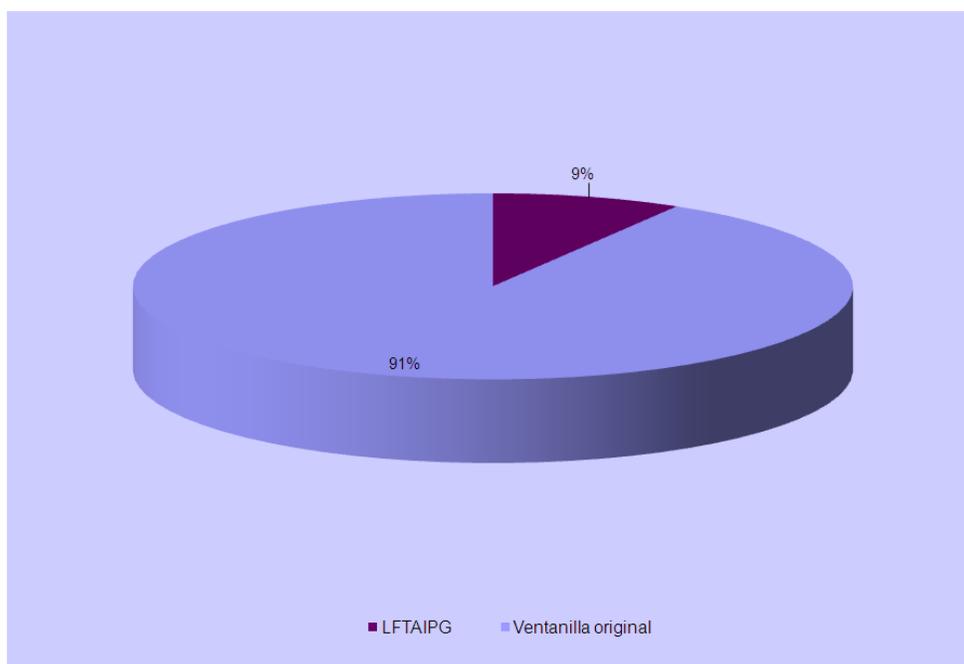
### **Ventanilla adicional a la LFTAIPG para atender solicitudes de información**

La ventanilla que a partir de 1996 ha mantenido el Banco de México a disposición del público en su sitio de Internet recibió 1,703 solicitudes, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, lo cual implica una disminución de 139 solicitudes respecto de 2009, es decir, 7.5 por ciento menos que el ejercicio anterior, mismas que se atendieron en su totalidad con un tiempo promedio de respuesta de 4 días.

Como ya se comentó, la disminución atendió a la reorganización de la información en la página Web del Banco de México que se logró gracias a la colaboración de las Unidades Administrativas y la Unidad de Enlace, lo que redundó en ofrecer la información de manera más fácil y asequible al público en general.

### **Gráfica 4 Solicitudes de información recibidas por el Banco de México**

Enero - Diciembre 2010



### **Recursos interpuestos ante el Contralor**

---

#### **Recursos de Revisión**

En el ejercicio 2010, se interpusieron 6 Recursos de Revisión ante la Gerencia de Control Normativo, en los siguientes términos:

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA  
GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. El 16 de junio de 2010, la C. Susana Armenta Magaña interpuso Recurso de Revisión, mismo que fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante el acuerdo emitido el día 21 de ese mismo mes y año, bajo el expediente Rev-01/10.
2. El 25 de junio de 2010, el C. Luis Ignacio Vázquez Ruiz interpuso Recurso de Revisión vía electrónica, mismo que fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 30 de ese mismo mes y año, bajo el expediente Rev-02/10.
3. El 28 de junio de 2010, el C. Luis Ignacio Vázquez Ruiz interpuso Recurso de Revisión vía electrónica, mismo que fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 1 de julio de ese mismo año, bajo el expediente Rev-03/10.
4. El 7 de julio de 2010, el C. Luis Ignacio Vázquez Ruiz interpuso Recurso de Revisión vía electrónica, mismo que fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 12 de ese mismo mes y año, bajo el expediente Rev-04/10.
5. El 7 de julio de 2010, el C. Luis Ignacio Vázquez Ruiz interpuso Recurso de Revisión vía electrónica, mismo que fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 12 de ese mismo mes y año, bajo el expediente Rev-05/10.
6. El 7 de julio de 2010, el C. Luis Ignacio Vázquez Ruiz interpuso Recurso de Revisión vía electrónica, mismo que fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 12 de ese mismo mes y año, bajo el expediente Rev-06/10.

**Estado que Guardan los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Contralor**

- a) En relación al Recurso de Revisión interpuesto por la C. Gabriela Virginia Lizárraga Ramírez el 14 de diciembre de 2009 (expediente Rev-01/09), mismo que fue incluido dentro del Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información, correspondiente al ejercicio 2009, la recurrente interpuso demanda de amparo en contra de la resolución dictada por la Gerencia de Control Normativo de fecha 18 de febrero de 2010, la cual fue admitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante acuerdo de fecha 22 de marzo de 2010, bajo el expediente 562/2010, dictando sentencia el 8 de junio de 2010, por virtud de la cual concedió el amparo a la recurrente.

Posteriormente, el Banco de México por considerarlo procedente, promovió el recurso de revisión correspondiente por conducto de la Gerencia de Control Normativo, en contra de la resolución del C. Juez Primero de Distrito en Materia

Administrativa en el Distrito Federal, el cual fue admitido a trámite por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante acuerdo de fecha 2 de julio de 2010, registrado con el número de toca R.A. 244/2010. En este sentido, el recurso de revisión referido continúa en trámite.

- b) Con fecha 5 de octubre de 2010, la Gerencia de Control Normativo dictó resolución definitiva en el Recurso de Revisión interpuesto por la C. Susana Armenta Magaña, formado en el expediente Rev-01/10, la cual fue notificada a la recurrente el día 6 de ese mismo mes y año.
- c) Por otra parte, cabe señalar que respecto de los 5 Recursos de Revisión interpuestos por el C. Luis Ignacio Vázquez Ruiz, éstos fueron procesalmente acumulados, dictándose resolución definitiva el 18 de octubre de 2010, la cual fue notificada al recurrente en esa misma fecha.

### **Recursos de Reconsideración**

En el período no se interpusieron Recursos de Reconsideración.

### **Solicitudes de Intervención para Subsanan el Incumplimiento de Entrega de Información**

En el período no se interpusieron solicitudes de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información de la Unidad de Enlace del Banco de México.

### **Dificultades Observadas en el Cumplimiento de la LFTAIPG para la Resolución de Recursos Interpuestos ante el Contralor**

No se observaron dificultades en el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Estado que Guardan las Denuncias Presentadas ante el Órgano Interno de Control**

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México informó que en el año 2010, no se presentó queja y/o denuncia en contra de servidores públicos del Banco de México, derivada de algún presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LFTAIPG. (Anexo 3)